

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 119-2024-GG/EPS SEMAPACH S.A.

SRA.
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
Congresista de la República
Lima. -

ASUNTO : REMITIMOS INFORMACIÓN SOBRE DESAFIOS Y LIMITACIONES QUE ENFRENTAN LAS EPS

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 0111-2023-2024-MAG/CR

De mi especial consideración:

Por medio del presente le saludo cordialmente a nombre de la EPS SEMAPACH S.A., y por medio del presente le alcanzo la información solicitada de acuerdo al documento de la referencia; la cual paso a detallar:

a) Restricciones dentro del marco normativo actual que obstaculizan el desempeño óptimo de las EPS.

Se considera lo siguiente:

- El TUO del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con RCD N° 058-2023-SUNASS-CD en su Art° 10 y Art° 12, no permite regularizar conexiones irregulares por que los poseedores no cuentan con documentos que acrediten la posesión del predio emitido por la municipalidad, no permitiendo el cierre de brechas de acceso universal al agua potable.
- SUNASS como ente fiscalizador debe de orientar eficazmente a las EPS antes de iniciar su labor de fiscalizar y sancionar, ya que continuamente sanciona pecuniariamente a las EPS sin considerar el perjuicio económico que finalmente recae en los usuarios de la EPS.
- Tener en consideración la afectación integral de todos los distritos en los decretos que declaran las medidas de emergencia, ya que se favorece solo algunos distritos, como por ejem. El Decreto de Urgencia N°028-2023 que solo considera para su aplicación en la provincia de Chincha a los distritos de Alto Laran, Chincha Baja y Grocio Prado, sin embargo, en la realidad se afecta a los distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo, Sunampe y Tambo de Mora.

b) Barreras legales para la actualización tecnológica y la adquisición de equipamiento necesario en las operaciones de las EPS.

Se considera lo siguiente:



- Las licencias del software son demasiadas costosas, lo que complica su adquisición de parte de las EPS.
- Las Normas Técnicas Peruanas de materiales, como tuberías para redes de agua potable y conexiones domiciliarias, deben de orientarse a usar tecnologías de HDPE o polietileno de alta densidad (HDPE) de manera de hermetizar los sistemas de agua potable y alcantarillado permitiendo que no existan fugas en las redes que se generan en las uniones de las tuberías de PVC, lo que implica también que estos tengan mayor resistencia ante fenómenos naturales y una vida útil de 50 años.
- La norma peruana no contempla el diseño y ejecución de sistemas de tratamiento de agua potable del tipo prefabricado o compactas, que nos permitiría acelerar los tiempos de ejecución de obras, y los costos de inversión.

c) Obstáculos identificados en la ejecución del presupuesto asignado y en los procesos de inversión pública.

A la EPS SEMAPACH S.A., el Estado no le asigna presupuesto anual para su operación y mantenimiento como si lo hace con otras entidades públicas y su presupuesto para sus operaciones es de sus ingresos recaudados a través de la tarifa que se le cobra a los usuarios.

Sin perjuicio de ello las restricciones son:

Dentro del marco normativo actual que obstaculizan el desarrollo presupuestal óptimo de las EPS son:

- La restricción que establece los límites máximos para los gastos corrientes.
- Falta de Flexibilidad y acceso para el financiamiento de los proyectos

Obstáculos identificados en la ejecución del presupuesto asignado:

- La falta de capacitación e inducción en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnica en la etapa de ejecución, lo que impacta la baja de ejecución en el cumplimiento de las metas programadas en los planes operativos.
- La falta de personal para el desarrollo de los procesos administrativos para cumplir con las actividades programadas en el POI de la Entidad.

Obstáculos identificados en los procesos de inversión pública:

- En los proyectos de inversión pública el obstáculo de mayor relevancia para iniciar con la ejecución es el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, el cual en la mayoría de los casos perjudica considerablemente que un proyecto inicie con la ejecución de obra y por ende no cumpla con el ciclo de inversión de acuerdo a los lineamientos del Invierte.PE, lo que genera un perjuicio a la entidad y la unidad formuladora deberá de desactivar la inversión viable.
- En el caso de las empresas públicas prestadoras de servicios de saneamiento de accionariado municipal para poder realizar la cartera de inversiones y ser programados en el PMI, se tiene que gestionar ante la

OPMI de la Municipalidad Provincial que tiene la calidad de accionista mayoritario el registro correspondiente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Art. 14°, numeral 14.10), lo que genera un retraso considerable en vista que el gobierno local al tener la cartera de inversiones compartida prioriza los de su entidad. Por lo que se recomienda modificar la normatividad con la finalidad que las EPS puedan contar con una OPMI en la misma institución para facilitar el registro y monitoreo de la cartera de inversiones, así como facilitar el proceso de la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado para el año en curso.

Obstáculos identificados en los procesos de selección de ejecución de obra y contratación de servicios de consultoría de supervisión o elaboración de expedientes técnicos.

- Perú compras aprobó y publicó fichas de homologación con el Perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra, Perfil profesional del personal clave para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico y Perfil profesional del personal clave para el servicio de consultoría de supervisión de una obra, aprobados mediante RM N° 228-2019-VIVIENDA. Sin embargo, se debería de ampliar homologando la experiencia del postor y el perfil profesional del personal clave para la formulación de estudios de pre inversión en este caso en el sector de saneamiento con la finalidad de reducir el porcentaje de reclamos y apelaciones de los postores en los procesos de selección y reducir las consultas y observaciones en el proceso de evaluación



d) Problemas asociados a las normativas vigentes que complican la contratación de personal calificado.

Se considera lo siguiente:

- La EPS SEMAPACH S.A., cuenta con una escala salarial que no ha sido actualizada desde el año 1998 (Resolución Suprema N° 015-98-EF); lo que hace necesario y de suma urgencia que el ente rector apruebe las escalas salariales para todo el personal que labora en las EPS.
- Existe restricciones en el ingreso de contratación de personal calificado de acuerdo al Artículos 8, Medidas en materia de incorporación del personal de la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del año 2024, por lo que se debe tener en cuenta que los recursos para las operaciones de la EPS son de su propia recaudación y no de transferencias del Estado.
- Se tiene el Manual de Organización y Funciones con requisitos en los perfiles demasiado elevados en algunos casos (diplomados y años de experiencia), el cual se encuentra en proceso de adecuación al Manual de Clasificador de Cargos-MCC; debiendo SERVIR facilitar de manera oportuna la actualización de los documentos de gestión.
- El personal más competente, especialmente los profesionales de ingeniería, debido a las bajas remuneraciones, termina renunciando a la EPS, lo cual debilita la gestión operativa y de inversiones.

e) Desafíos relacionados con la eficacia operativa, la calidad del servicio prestado y la viabilidad financiera a largo plazo de las EPS.



Se considera lo siguiente:

- Lograr una buena satisfacción con el cliente desde el punto de vista operacional respecto a contar con una continuidad de 24 hr./día durante todo el año, tener una presión adecuada de 10 a 50 mca., atención oportuna de los incidentes operacionales y comercial; todo ello implicará la puesta en operación principalmente de proyectos como: el PMRI II, Catastro técnico y Comercial al 100%, captación en la cuenca del río San Juan, Ampliación de Micromedición mayor a 90 % y concretar el Convenio tripartito con la Municipalidad de Chincha, el GORE-Ica, para la formulación y ejecución del Proyecto Integral de Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la provincia de Chincha, el cual incluye que la Provincia de Chincha cuente con una Planta de Tratamiento de agua potable con una producción de 700 l/s.
- Las EPS requieren de inversiones integrales desde la captación, producción, distribución, recolección y tratamiento de aguas residuales para satisfacer la demanda de la población, regulando nuestro sistema para obtener un ANF menor a 20%, lo que implica tener tecnologías actuales, como de utilizar materiales de HDPE en sus redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, además de contar con sistemas de automatización para el control de sus procesos de producción y distribución.
- Las deudas de FONAVI, representan las obligaciones más fuertes en los pasivos de los estados financieros de la EPS SEMAPACH S.A., cuya mayor incidencia son los intereses, estas deudas representan el 78.8 % del total pasivo y equivalen a S/. 22,646,126.00, por lo que el desafío sería que el MVCS en coordinación con el MEF derogue dichas deudas; ya que las estas se generaron hace muchos años atrás por decisión del MVCS, sin considerar las condiciones financieras de la EPS.
- Lograr el 100% de saneamiento de predios de la EPS.
- Revertir la situación económica financiera de la EPS, reflejada en las pérdidas acumuladas de años anteriores, ello implica mejorar el patrimonio de la EPS.
- Aplicar la gestión por procesos eficiente en la EPS SEMAPACH S.A., donde se puede dar inicio a la Implementación del sistema de gestión de calidad (ISO 9001)
- La EPS iniciará la implementación de un sistema de gestión de calidad ISO 9001 en el mediano plazo.
- La EPS tiene considerado en su estudio tarifario 2024-2028 cumplir con el Fortalecimiento continuo de las capacidades del personal, para permitir nuevas habilidades y mejorar su desempeño.
- Automatización y Control con un sistema SCADA de los elementos operacionales los cuales se iniciarán en las cámaras de sectorización y reservorios del Proyecto que se ejecuta del PMRI II.
- Asegurar la fuente de captación de Minaqueros, haciéndola intangible para uso de explotación del recurso hídrico para su potabilización.
- La Reducción del alto índice de ANF (Agua no facturada), permitirá captar mayores recursos, concientizar al usuario la importancia del cuidado del agua, fomentar una cultura en la población sobre el valor del agua potable y contar con una mayor oferta de agua potable para más pobladores de Chincha.
- La EPS debe mantener actualizado su catastro técnico y comercial al 100%, lo que permitirá contar con planes de mantenimiento preventivo y correctivo en



nuestros sistemas de agua potable y alcantarillado; para ello sus costos se han considerado dentro del Estudio Tarifario 2024-2028.

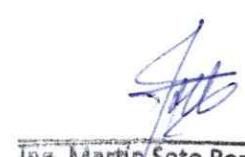
f) Cualquier otra situación que considere pertinente destacar

Se considera lo siguiente:

- Que el Plan Nacional de Saneamiento articule sus objetivos de cierre de brechas con los planes de desarrollo regional, local y planes maestros optimizados que permitan dotar de presupuesto necesarios y poder cubrir la mejora integral de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Revertir la mala imagen heredada de gestiones anteriores, es un desafío crucial que las EPS enfrentan cada día y solo con la mejora continua de nuestros servicios pueden revertirse.
- Que se otorgue mayor presupuesto al OTASS con la finalidad que designe más profesionales de tercera línea (jefes de oficina) que permita acelerar la mejora de la gestión de SEMAPACH S.A. y la EPS pueda salir del régimen de apoyo transitorio en el mediano plazo, garantizando un buen servicio de saneamiento.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,



Ing. Martín Soto Romero
GERENTE GENERAL
Agua Chincha COORDINADOR OTASS- RAT.
EPS. SEMAPACH S.A.

